



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
208/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none">• CONSTANCIA DIFERIMIENTO DE RATIFICACIÓN.	
211/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO, TODA VEZ DE QUE NO SE SIGUE PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO; A EFECTO DE QUE SE ABSTENGA LA AUTORIDAD DE ORDENAR EL TRÁMITE PARA EL COBRO DE PAGO DEL PERIODO FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, EL ACTOR, DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LO QUE CONSTITUYE EL MONTO TOTAL DE LAS ACTAS EXHIBIDAS, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,587.04, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.	P
216/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
219/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE AVOCAMIENTO.• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA CUARTA SALA PROCEDE A ADMITIR LA COMPETENCIA Y POR ENDE AVOCARSE AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO,	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

		<p>EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, REQUIÉRASE AL ACTOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PRESENTE ANTE ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA ADECUACIÓN DE SU DEMANDA CONFORME A LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 16, 37, 39, 42, 43 Y 44 DEL CITADO CUERPO DE LEYES; DEBIENDO POR TANTO, PRECISAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO EN CONCRETO QUE IMPUTA A LA DEMANDADA; LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSA EL MISMO, EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, SIEMPRE QUE LO TENGA A SU DISPOSICIÓN; LAS PRUEBAS QUE A SU INTERÉS CONVENGA; ACOMPAÑANDO ADEMÁS AL ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LOS JUEGOS NECESARIOS, PARA CORRER TRASLADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE LA MATERIA.</p>	
222/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • AHORA BIEN, EL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO AL ACTO IMPUGNADO, ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL JUICIO INTENTADO POR LA ACTORA, RESULTA IMPROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 157 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE EN MATERIA ADMINISTRATIVA; TODA VEZ QUE, LO IMPUGNADO POR ESTA ES <i>-EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE-</i> DERIVA DEL INICIO DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

		<p>PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN, AL RESULTAR VENDEDORA AMBULANTE Y NO CONCESIONARIA, EN EL CUAL SE ADVIERTE QUE PARA RESPETAR LOS DERECHOS DE AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO, LA AUTORIDAD LE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA PLANTEAR SU DEFENSA; OTORGÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE OFRECER LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES; ADVIRTIÉNDOSE, QUE DICHO PROCEDIMIENTO AÚN SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE, ES DECIR, NO CONTIENE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, EN LA QUE SE HUBIESE DETERMINADO <u>-EN SU CASO- LA REVOCACIÓN COMO CONCESIONARIA DEL LOCAL QUE ADUCE TENER EN EL MERCADO PÚBLICO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ</u>, LO QUE EN TODO CASO, SÍ SERÍA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN VIGOR, POR TANTO, COMO SE ADELANTÓ, LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA ACTORA, DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 47 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA.</p>	
224/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • AHORA BIEN, EL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO AL ACTO IMPUGNADO Y SUS PRETENSIONES, ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL JUICIO INTENTADO POR LA PARTE ACTORA, RESULTA IMPROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 157 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE EN MATERIA ADMINISTRATIVA; TODA VEZ QUE, LO IMPUGNADO POR 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

		<p>ESTA ES <u>-EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE-</u> DERIVA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN, AL RESULTAR VENDEDORA AMBULANTE Y NO CONCESIONARIA, EN EL CUAL SE ADVIERTE QUE PARA RESPETAR LOS DERECHOS DE AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO, LA AUTORIDAD LE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA PLANTEAR SU DEFENSA; OTORGÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE OFRECER LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES; ADVIRTIÉNDOSE, QUE DICHO PROCEDIMIENTO AÚN SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE, ES DECIR, NO CONTIENE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, EN LA QUE SE HUBIESE DETERMINADO <u>-EN SU CASO- LA REVOCACIÓN COMO CONCESIONARIA DEL LOCAL QUE ADUCE TENER EN EL MERCADO PÚBLICO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ</u>, LO QUE EN TODO CASO, SÍ SERÍA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN VIGOR, POR TANTO, COMO SE ADELANTÓ, LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL ACTOR, DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 47 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA.</p>	
224/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
934/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SS-097/2020, FECHADO EL DIEZ DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD EL PROVEÍDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 533/2018-S-2, EN CUAL SE ORDENÓ ABRIR A TRÁMITE EL INCIDENTE DE 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

		<p>ACUMULACIÓN DE AUTOS PROMOVIDO POR EL ACTOR EN ESE EXPEDIENTE, CON SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y COMO LO SOLICITA MEDIANTE ATENTO OFICIO, ENVÍESELE PARA LOS EFECTOS INDICADOS EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA.</p> <ul style="list-style-type: none">• A SUS AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO LEGAL DEL TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTE; QUE LE FUE NOTIFICADO EL DÍA CUATRO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.• POR OTRA PARTE Y EN LO QUE RESPECTA A LOS DIVERSOS ESCRITOS DE CUENTA SIGNADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO Y DEL ACTOR, SE ORDENA AGREGAR A AUTOS PARA SER PROVEÍDOS EN SU CASO POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN VIRTUD DE LO ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2020.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista